

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

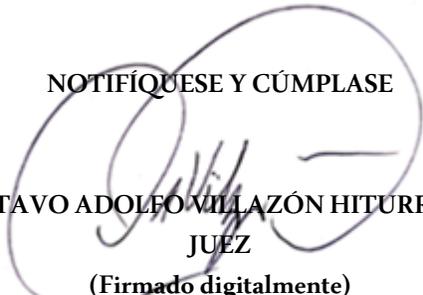
veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-012-2018-00221-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo singular
<b>DEMANDANTE</b>	FRANCISCO RODRIGO RAMIRO ECHEVERRI IDÁRRAGA
<b>DEMANDADO</b>	LEÓN DAVID CORREA AVELLO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 2706V
<b>DECISIÓN</b>	No accede a la solicitud

En virtud de lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que aún no se ha implementado el proceso de digitalización en este Despacho, motivo por cual en caso de requerir cualquier información del proceso, revisión y obtención de copias de piezas procesales, puede acudir a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a. m. y de 2:00 a 4:00 p. m. con un aforo de máximo 6 personas.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ  
(Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ  
Secretario

DTh